

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-01462
28 de diciembre de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.** es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987.

Que, **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia el cierre de la Sucursal Albrook Mall, ubicada en el Centro Comercial Albrook Mall, Pasillo del Hipopótamo, Planta Alta, corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios.

Que, no obstante, lo anterior, **MULTIBANK, INC.** mantendrá a disposición de sus clientes, como alternativa, su red de Sucursales de El Dorado y Vía España, para atender a los mismos.

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el cierre de la Sucursal Albrook Mall, ubicada en el Centro Comercial Albrook Mall, Pasillo del Hipopótamo, Planta Alta, corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

